

ASPECTOS TECNICOS

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| ENTIDAD SOLICITANTE | ENVIBOL | | |
| OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: | "ENVIBOL - ADQUISICIÓN DE REFRIGERANTES Y LUBRICANTES PARA CENTRO DE MECANIZADO PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA" | | |
| UNIDAD SOLICITANTE: | UNIDAD DE PLANIFICACION Y PROYECTOS | FECHA: | 25/02/2025 |

ASPECTOS ESPECIFICOS DEL SERVICIO O BIEN

- 1. FORMALIZACION DEL PROCESO:**
- PROVEEDORES NACIONALES:** SE FORMALIZARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE FIRMA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO. **PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO:** SE FORMALIZARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE FIRMA DE CONTRATO DE ADHESIÓN.

2. DATOS TECNICOS DEL BIEN O SERVICIO:

| REFRIGERANTES Y LUBRICANTES PARA HAAS UMC-750 | | | | | |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Producto | Tipo | Especificación | Unidad | Cantidad | Imagen referencial |
| Refrigerante de corte | Semisintético o aceite soluble al agua | No debe contener aceites minerales | Lt | 40 |  |
| Lubricante para husillo (Presentación de 946ml) | Sintético | Mobil SHC 625 | pza | 20 |  |

| REFRIGERANTES Y LUBRICANTES PARA HAAS UMC-750 | | | | | |
|--------------------------------------------------|-------------------|------------------|--------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Producto | Tipo | Especificación | Unidad | Cantidad | Imagen referencial |
| Lubricante para guías (presentación de 4 Litros) | Aceite para guías | HAAS P/N 93-3584 | pza | 6 |  |

ESPECIFICACIONES DEL REFRIGERANTE REFRIGERANTE DE CORTE PARA UMC - 750

Tipo de refrigerante

- Debe ser **semisintético** o a base de **aceite soluble**.

Marca y asesoría

- Se dará preferencia a marcas reconocidas en la industria de lubricantes y refrigerantes para CNC, con una trayectoria comprobada y experiencia en el suministro de productos de alta calidad.
- El proveedor debe contar con un equipo de **asesoría técnica** que pueda brindar soporte y recomendaciones sobre el uso, mantenimiento y almacenamiento del refrigerante, así como ayudar en la selección del producto más adecuado para las necesidades específicas de la máquina y los materiales a mecanizar.

Inocuidad

- El refrigerante debe ser **inocuo** y no representar un riesgo para la salud del personal que lo manipula.
- Debe cumplir con las normativas de seguridad y salud laboral vigentes.
- El proveedor debe proporcionar las **fichas de seguridad** del producto, que contengan información detallada sobre los riesgos potenciales y las medidas de seguridad a tomar.
- Se valorará que el producto cuente con certificaciones de organismos independientes que garanticen su inocuidad.

Corrosión

- El refrigerante debe proteger los componentes de la máquina contra la corrosión, especialmente los componentes de caucho y las superficies metálicas.
- Debe contener **inhibidores de corrosión** y tener un pH adecuado para evitar daños en la máquina.
- Debe ser compatible con los materiales de los componentes de la máquina, incluyendo elastómeros y plásticos.

Calidad del agua

- El refrigerante debe ser compatible con agua purificada o desmineralizada.
- No se recomienda utilizar agua de pozo, ya que puede contener minerales y otros contaminantes que pueden afectar negativamente el rendimiento del refrigerante y dañar la máquina.
- Se valorará que el proveedor ofrezca recomendaciones sobre la calidad del agua y el tratamiento necesario para garantizar la compatibilidad con el refrigerante.

Especificaciones adicionales

- **Capacidad de enfriamiento y lubricación:** El refrigerante debe tener una alta capacidad de enfriamiento y lubricación para garantizar el buen funcionamiento de la máquina y prolongar la vida útil de las herramientas de corte.
- **Sedimentación de virutas:** El refrigerante debe tener una buena capacidad de sedimentación de virutas para evitar la acumulación de residuos en la máquina y facilitar su limpieza.
- **Rechazo de aceite:** El refrigerante debe tener una buena capacidad de rechazo de aceite para evitar la formación de depósitos y mantener su rendimiento a largo plazo.
- **Estabilidad a largo plazo:** El refrigerante debe ser estable a largo plazo y no degradarse fácilmente con el tiempo.
- **Biodegradabilidad:** Se valorará que el refrigerante sea biodegradable y respetuoso con el medio ambiente.

3. PLAZO DE ENTREGA: **PROVEEDORES EXTRANJEROS:** EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 365 DÍAS CALENDARIO COMPUTABLES A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE PROCEDER BAJO EL INCOTERM CIF ARICA-CHILE.
ENTREGAS PARCIALES PERMITIDAS.

PROVEEDORES NACIONALES: EL PLAZO DE ENTREGA SERA 365 DIAS CALENDARIO EN PLANTA ENVIBOL ZUDAÑEZ.
ENTREGAS PARCIALES PERMITIDAS.

4. MULTAS: 1% POR CADA DIA DE RETRAZO HASTA EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

5. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DE SERVICIO: **PROVEEDORES NACIONALES:** PLANTA ENVIBOL ZUDAÑEZ -
CHUQUISACA.

PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO: INCOTERM CIF - ARICA

6. PRECIO REFERENCIAL: **\$35.919,54** (TREINTA Y CINCOMIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 54/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES).

Bs. 250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

7. FORMA DE PAGO:**PROVEEDORES NACIONALES.**

Vía SIGEP, previo informe de conformidad y presentación de factura con N° de NIT 301302021 a nombre de ENVIBOL.

Pagos parciales permitidos:

- Conforme al precio e informe de entrega de cada juego de moldería.

PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO.

I. Para el pago del 100% del monto total del contrato, el comprador abrirá una Carta de Crédito L/C, que a efectos de su emisión este porcentaje será considerado como el 100% del valor de la Carta de Crédito, con las siguientes características:

- Ordenante: "Empresa Pública Productiva Envases de Vidrio Bolivia - ENVIBOL" dependiente del SEDEM.
- Beneficiario: PROVEEDOR.
- Banco Emisor: Banco Central de Bolivia: SWIFT BCEBBOLP.
- Banco del beneficiario: El banco del PROVEEDOR.
- Vigencia: 230 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la Carta de Crédito.
- Moneda: En dólares estadounidenses (USD).
- Idioma: De los documentos emitidos por el proveedor para el pago: Castellano.
- Concordante con las Reglas Uniformes Relativas a Documentos Crediticios UCP600 (vigente).
- Confirmación: Permitida con costo a cargo del PROVEEDOR.

I.1 El pago del 80% del valor de la Carta de Crédito L/C una vez realizado el embarque en el lugar de origen de los bienes, contra la presentación de los siguientes documentos:

- a) Bill of lading, (En tránsito a Bolivia).
- b) Factura comercial de exportación.
- c) Packing List.
- d) Certificado de Origen.

I.2 El pago del 20% del valor de la Carta de Crédito L/C se pagará una vez verificada los bienes, contra la presentación de los siguientes documentos:

- a) Acta de Recepción Definitiva de los bienes suscrita por ambas partes.

Los gastos de la Carta de Crédito dentro del Estado Plurinacional de Bolivia serán cubiertos por el COMPRADOR. Los gastos de la Carta de Crédito fuera del Estado Plurinacional de Bolivia serán cubiertos por el PROVEEDOR.

8. CONDICIONES DE ENTREGA

PROVEEDORES NACIONALES: LA FISCALIZACIÓN Y/O RESPONSABLE DE RECEPCIÓN O COMISIÓN DE RECEPCIÓN DESIGNADA POR EL COMPRADOR EMITIRÁ LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR LAS PARTES.

PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO: SUJETO A REVISIÓN DE REMESA DE DOCUMENTOS EN ORIGEN, COMO SER BILL OF LADING, FACTURA COMERCIAL, CERTIFICADO DE ORIGEN.

9.GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

PROVEEDORES NACIONALES. EL PROVEEDOR, A SU COSTO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIO A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE PROCEDER, ENTREGARÁ UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN VALOR DE 7% DEL PRECIO REFERENCIAL, QUE SERÁ EJECUTADA CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE ADHESIÓN

10. ANTICIPO:

PROVEEDORES NACIONALES:

HASTA EL 30% DEL VALOR DEL BIEN, PREVIA ENTREGA DE UNA BOLETA DE GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO, EMITIDA POR EL MISMO VALOR DEL ANTICIPO.

PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO:

HASTA EL 40% DEL IMPORTE TOTAL EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE SE DESEMBOLSARÁ A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE SUSCRITO EL CONTRATO DE ADHESIÓN. EL ANTICIPO SE DESEMBOLSARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA INTERNACIONAL. LA SOLICITUD EXPRESA DE DESEMBOLSO DEL ANTICIPO POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA CON LA ENTREGA DE UNA GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO EMITIDA POR EL TOTAL DEL MONTO SOLICITADO DE ANTICIPO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- TIPO DE GARANTÍA: CARTA DE CRÉDITO STAND BY POR GARANTÍA DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO "ADVANCED PAYMENT" O BOLETA DE GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO.
- ORDENANTE: "PROVEEDOR"
- BENEFICIARIO: "EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA ENVASES DE VIDRIO BOLIVIA - ENVIBOL" DEPENDIENTE DEL SEDEM.
- BANCO EMISOR/GARANTE: (DEL PROVEEDOR) EMITIDA POR UN BANCO ASIATICO, O BANCO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
- BANCO AVISADOR EN BOLIVIA: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA: SWIFT BCEBBOLP.
- RELACIÓN SUBYACENTE: EL PRESENTE CONTRATO.
- MONEDA E IMPORTE DE LA GARANTÍA EN DOLARES (USD), POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO SOLICITADO.
- VENCIMIENTO: 425 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO) DÍAS O AL PAGO COMPLETO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

11.GARANTÍA TECNICA:

GARANTIA TECNICA POR DEFECTOS DE FABRICA POR UN PERIODO DE 12 MESES.

12. ADJUDICACION A MULTIPLES PROVEEDORES

SE PERMITE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A MÚLTIPLES PROVEEDORES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA COMPRA DE PIEZAS, ASEGURANDO UNA OFERTA COMPETITIVA Y UNA MAYOR DIVERSIFICACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL PROYECTO.

13. TRANSPORTE Y SEGUROS

BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, SEGÚN EL INCOTERM ACORDADO.

14. COMISION DE RECEPCION

SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE DE RECEPCION, QUE EFECTURA LA RECEPCION Y DARA CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD CUANDO CORRESPONDA. DE ACUERDO A LOS ASPECTOS TECNICOS.

15. CLAUSULAS ADICIONALES

NO APLICA
